



## **Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS sobre cuestiones relacionadas con la política de personal y las condiciones de servicio**

Señor Presidente, distinguidos miembros del Consejo Ejecutivo, Directora General:

1. En todas las reuniones del Consejo Ejecutivo encuentran ustedes en sus carpetas un documento preparado por las asociaciones del personal, escuchan un discurso y, seguidamente, cierran la carpeta y dan por zanjada la cuestión. El documento de hoy será breve para que capte su atención.
2. A continuación exponemos una lista de cuestiones presentadas en los últimos tres años:
  - a) importancia del proceso consultivo entre la Administración y el personal, así como del Consejo Mundial Personal/Administración;
  - b) uso abusivo de personal temporero a largo plazo mediante la contratación temporal, y necesidad de hallar una solución rápida a este importantísimo problema;
  - c) reforma de los recursos humanos y necesidad de aplicarla prestando especial atención a determinados puntos;
  - d) necesidad de formular una política de rotación y movilidad satisfactoria;
  - e) contratación de funcionarios jubilados para cargos de responsabilidad;
  - f) necesidad de promoción profesional, en particular en lo concerniente al personal de servicios generales;
  - g) seguridad del personal sobre el terreno; y
  - h) nuestras relaciones con la Comisión de Administración Pública Internacional.

Cada uno de estos puntos se han expuesto ante el Consejo Ejecutivo por lo menos en cinco ocasiones durante sus últimas seis reuniones.

3. Si bien agradecemos tener la oportunidad, una vez más, de señalar a su atención las cuestiones anteriormente expuestas, pedimos a la Administración de la OMS que efectúe, a partir de ahora un

seguimiento sistemático de nuestra intervención y de la respuesta a la misma, con miras a informar al Consejo sobre los progresos realizados.

4. Gracias al proceso en curso del Consejo Mundial Personal/Administración, actualmente los representantes del personal y la Administración pueden celebrar debates regulares y estructurados sobre cuestiones de interés común. Este mecanismo es beneficioso para las consultas, y gracias a él este año podrán presentarse recomendaciones conjuntas a la Directora General sobre la aplicación de la reforma de los recursos humanos. Asimismo, es posible exponer opiniones divergentes, y los representantes de las asociaciones del personal agradecemos que se nos haya dado la oportunidad de hacerlo. Las asociaciones del personal han propuesto este año que el Consejo pase a ser un órgano de negociación en lugar de un órgano consultivo. Estamos convencidos de que gracias a este cambio tanto la Administración como las asociaciones del personal tendrán más posibilidades de cumplir las obligaciones contraídas con las partes a las que representan. Las asociaciones del personal van a preparar una propuesta que someterán a la consideración del Consejo en su próxima reunión.

5. No obstante, queremos señalar que no existe ningún mecanismo de diálogo y consulta entre los representantes del personal y el Consejo Ejecutivo. No subestimamos la importancia que tienen nuestras intervenciones periódicas ante el Consejo, pero, habida cuenta del papel desempeñado por el personal en la aplicación de las resoluciones que ustedes adoptan, creemos que la Organización se beneficiaría de un mecanismo que posibilitara el diálogo entre el personal y el Consejo Ejecutivo.

6. Con el mecanismo existente, cuando en las reuniones del Consejo Ejecutivo se examinan cuestiones que afectan al personal, los representantes de éste únicamente pueden exponer sus opiniones *después* de que el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas se haya reunido y examinado las cuestiones. El personal no tiene voz en ese comité. Por todo ello, hoy pedimos que el Consejo Ejecutivo autorice la participación de los representantes de las asociaciones del personal en el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas cuando éste examine políticas de personal. Así, disponiendo oportunamente de todos los elementos de información podrán ustedes juzgar las repercusiones de sus decisiones en el personal.

7. Los representantes de las asociaciones del personal creemos que, con un mecanismo efectivo de consulta, los miembros del Consejo Ejecutivo, podrán conocer mejor a los representantes del personal, que día a día, contribuyen a la aplicación de las resoluciones que ustedes adoptan.

8. Permítannos demostrarles que cuando defendemos nuestros «derechos» también asumimos nuestras «responsabilidades», que cuando pedimos «respeto» queremos que sea mutuo y, por último, que cuando afirmamos nuestra plena voluntad de estar «al servicio de los demás» ante todo queremos decir «al servicio de la Organización, por el bienestar de las poblaciones».

= = =